

Fecha <b>04.03.2014</b>	Sección <b>Dinero</b>	Página <b>1-9</b>
----------------------------	--------------------------	----------------------



Telefónica exige al gobierno de México el pago de 16 mil millones de pesos como indemnización, bajo el argumento de que fue afectada por la reducción discrecional de los costos de interconexión

**LITIGIO INTERNACIONAL**

# DEMANDAN COMPENSACIÓN

César Alierta,  
CEO de Telefónica.

Foto: Especial



Página 1 de 4  
\$ 95669.00  
Tam: 1211 cm2

Fecha 04.03.2014	Sección Dinero	Página 1-9
---------------------	-------------------	---------------

**CASO EN CORTE DEL BANCO MUNDIAL**

# Interconexión origina disputa

La española Telefónica afirma que el gobierno federal afectó sus inversiones y planes de negocio al cambiar discrecionalmente los costos de cobro por usar su red

**POR FELIPE GAZCÓN**

*felipe.gazcon@gimm.com.mx*

**E**l gobierno de México y la empresa española Telefónica pelean a capa y espada en un tribunal del Banco Mundial, un monto que superaría los 16 mil millones de pesos a este año, y se prevé que la resolución esperada para agosto de este año, según el calendario original, se postergue hasta 2015, confirmaron fuentes vinculadas al caso.

La firma de telecomunicaciones alega que luego de tener una tendencia declinante en sus tarifas, así como un plan de negocios, el gobierno mexicano cambió la tarifa de interconexión con su competencia a un número mucho más bajo, de manera arbitraria, y que se confirmó que no se usó un modelo para una determinación objetiva de costos, lo que afectó sus finanzas.

En un juicio en el que ambas partes suscribieron una cláusula de confidencialidad para no revelar "datos sensibles" que pudieran llegar a la competencia, como información de su modelo de

costos o rentabilidad, Telefónica demandó al gobierno de México al amparo del Acuerdo para Promoción y Protección Recíproca a las Inversiones (APPRI) que tiene suscrito el país con España.

Francisco Gil Díaz, presidente de Telefónica México, explicó a **Excelsior** que "es un reclamo monetario, porque teníamos toda una tendencia declinante en las tarifas, pero con base en un modelo muy cuestionable de tener unas tarifas de interconexión, y de pronto por una instrucción política se cambió la tarifa, para una determinación objetiva de costos".

Abordado en un acto público, el ex secretario de Hacienda respondió que "se desplomó la tarifa en contra de un plan gradual de declinación, y esto tiene un perjuicio monetario para la empresa. Entiendo que eso es el alegado. Pero esta demanda no la estamos llevando nosotros, la inició, la sigue y la litiga el corporativo en España."

**Los supuestos daños**

Lo que queda claro es que Telefónica de España demanda indemnización del gobierno de México por un monto que, al

cierre de enero de 2012, se valoró en 15 mil 959 millones de pesos, por supuestos daños a la inversión que la firma hizo en su filial de México, Telefónica Móviles y las concesionarias que se desprende de esta compañía, al considerar que las autoridades les disminuyeron de forma arbitraria las tarifas de interconexión, afectando su plan de negocios e inversiones.

Sin embargo, estas cifras se actualizan a valor actual por lo que la cantidad pueda superar por mucho el monto original. Además, en su demanda la empresa solicita sumar la cantidad que resulte por la aplicación futura de las resoluciones referidas.

Purificación Carpinteyro, ex subsecretaria de Comunicaciones y Transportes, explica en su libro *El Fin de los Medios* que cuando Luis Téllez fungía como secretario de la **SCT**, durante 2008, decidió bajar las tarifas de interconexión a 42 centavos el minuto, cuando antes la Comisión las había fijado entre 1.23 y 1.71 pesos el minuto.

En el libro se señala que ante la molestia y los cuestionamientos

de Daniel Hajj, director de Telcel, pidió a Rafael del Villar, a la sazón subsecretario de la **SCT**, modificar el modelo para que la tarifa de interconexión quedara en un aproximado de 70 centavos el minuto.

Se añade que Del Villar modificó las tarifas para los años 2008 y siguientes, hasta llegar a 2011 a 41.79 centavos.

El calendario oficial de la disputa, la cual se dirime en Washington en una corte del International Center for the Settlement of Investment Disputes, dependiente del Banco Mundial, establece que marzo es una fecha clave para la presentación de pruebas y argumentos.

Se solicitó una entrevista con el abogado que defiende al gobierno de México, Carlos Béjar, que litiga para la Secretaría de Economía, y con los abogados de la parte acusadora. Sin embargo, declinaron proporcionar detalles de los alegatos presentados en la corte, bajo el argumento de que tienen firmada una cláusula de confidencialidad que les impide revelar datos y documentos presentados en los momentos procesales.

Fecha <b>04.03.2014</b>	Sección <b>Dinero</b>	Página <b>1-9</b>
----------------------------	--------------------------	----------------------

### Historia de años

En septiembre de 2011 se hizo el aviso de notificación de la demanda a la Secretaría de Economía. Después hubo un periodo de conversaciones, pero no se llegó a ningún acuerdo, por lo que en marzo de 2012 se acordó que una instancia arbitral ayudara a dirimir la controversia.

En su alegato, la firma de telecomunicaciones argumenta que las resoluciones administrativas que se dieron para bajar la tarifa de interconexión se hicieron por una instancia ilícita, ya que la **SCT** era un órgano autorizado para revisar las resoluciones de la extinta Cofetel.

Aunque siempre hay la posibilidad de una negociación que lleve a un acuerdo de último momento entre las partes, de seguirse el juicio normal, se prevé que el laudo se postergue para 2015, debido a que este tipo de procedimientos llevan su tiempo, puesto que las partes presentan pruebas y tienen derecho a réplica o dúplica, etcétera. Es como cualquier procedimiento, pero en este caso es una acusación de una empresa extranjera al gobierno de México.

# 16

## MIL MDP

es el monto que demanda de indemnización la empresa por las afectaciones

“Se desplomó la tarifa en contra de un plan gradual de declinación que se tenía, y esto tiene un perjuicio monetario para la empresa.”

**FRANCISCO GIL DÍAZ**  
PRESIDENTE DE TELEFÓNICA MÉXICO

“Hay que señalar que la demanda no la estamos llevando acá en el país, pues el liti-

gio, el seguimiento, lo está haciendo el corporativo en España”

**FRANCISCO GIL DÍAZ**  
PRESIDENTE DE TELEFÓNICA MÉXICO

## EFFECTOS

**1** El caso podría resolverse hasta el próximo año, ante la presentación de pruebas de ambas partes, así como los derechos de réplica, lo que mantendría la querrela por al menos 12 meses más.

**2** Este caso aumentará la incertidumbre jurídica para invertir en México, ya que los operadores no saben cuáles son las tarifas que se les aplicarán, porque muchas están impugnadas judicialmente.



Fecha <b>04.03.2014</b>	Sección <b>Dinero</b>	Página <b>1-9</b>
----------------------------	--------------------------	----------------------



**LITIGIO**

Telefónica, compañía que encabeza César Alierta a escala mundial, asegura que su negocio fue afectado en México por una arbitrariedad en el tema de tarifas.

Foto: Notimex/Archivo